

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

17578 *RESOLUCION de la Secretaria de Estado para la Información por la que se dispone se cumpla en sus propios términos el fallo de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo número 20.571.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 20.571, ante la Sala de lo Contencioso de la Audiencia Nacional entre «Affiche Publicidad Exterior, S. A.», como demandante, y la Administración General del Estado, como demandada, contra Resolución de 24 de mayo de 1977 sobre sanción, se ha dictado con fecha 2 de enero de 1979 sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimamos el presente recurso contencioso-administrativo y anulamos, por no estar ajustados a Derecho, los acuerdos del Subsecretario de Información y Turismo, por delegación, de 24 de mayo y 14 de noviembre de 1977, el segundo desestimatorio del recurso de reposición entablada contra el anterior, que impusieron a la Empresa demandante la sanción de multa de 25.000 pesetas, y declaramos la procedencia de devolver la cantidad que, en su caso, haya hecho efectiva; todo ello sin expresa condena en costas.

Así, por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, esta Secretaría de Estado para la Información ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 26 de junio de 1979.—El Secretario de Estado, José Meliá Pericás.

Ilmo. Sr. Secretario general de la Secretaría de Estado para la Información.

MINISTERIO DE JUSTICIA

17579 *ORDEN de 23 de abril de 1979 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Vizconde de Buen Paso a favor de don Felipe del Hoyo y Machado.*

Excmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912,

Este Ministerio, en nombre de Su Majestad el Rey (q. D. g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Vizconde de Buen Paso a favor de don Felipe del Hoyo y Machado, por fallecimiento de su hermano, don Fernando del Hoyo y Machado.

Lo que comunico V. E.

Madrid, 23 de abril de 1979.

CAVERO LATAILLADE

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

17580 *ORDEN de 23 de abril de 1979 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de la Villa de San Andrés, a favor de don Felipe del Hoyo y Machado.*

Excmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912,

Este Ministerio, en nombre de Su Majestad el Rey (q. D. g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de la Villa de San Andrés a favor de don Felipe del Hoyo y Machado, por fallecimiento de su hermano, don Fernando del Hoyo y Machado.

Lo que comunico a V. E.

Madrid, 23 de abril de 1979.

CAVERO LATAILLADE

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

17581 *ORDEN de 6 de junio de 1979 por la que se concede la libertad condicional a 11 penados.*

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de libertad condicional establecido en los artículos 98 al 100 del Código Penal y Reglamento de los Servicios de Prisiones aprobado por Decreto de 2 de febrero de 1956 y modificado por Decreto de 25 de enero de 1968 y Real Decreto de 29 de julio de 1977, a propuesta de esa Dirección General y previos informes de los Tribunales Sentenciadores y de la Junta del Patronato de Nuestra Señora de la Merced,

Este Ministerio ha tenido a bien conceder la libertad condicional a los siguientes penados:

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Hombres de Alcalá de Henares: Enrique Gómez de la Torre Ferris y Carlos Pagés Compañón.

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Córdoba: Gabriel Vergara Serrano.

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Herrera de La Mancha: Pedro Lafuente Tebar.

Del Centro Penitenciario de Detención de Las Palmas de Gran Canaria: Francisco Bruno Medina Suárez.

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Lérida: José Vallejo Garrido.

Del Centro Penitenciario de Diligencias de Lugo: Ramiro Pablo Otero Alonso.

Del Hospital General Penitenciario de Madrid: Francisco Mateo Herrero.

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Santoña, Ignacio Alonso Martínez, Michael Andrew Rogers y José Ruiz Blesa.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de junio de 1979.

CAVERO LATAILLADE

Ilmo. Sr. Director general de Instituciones Penitenciarias.

MINISTERIO DE TRABAJO

17582 *RESOLUCION de la Dirección General de Trabajo por la que se homologa el Convenio Colectivo de la Empresa «Industrias Kores, S. A.» y sus trabajadores.*

Visto el Convenio Colectivo de ámbito interprovincial suscrito entre la Empresa «Industrias Kores, S. A.», y sus trabajadores, y

Resultando que con fecha 26 de abril de 1979 tuvo entrada en esta Dirección General el expediente correspondiente al citado Convenio Colectivo, suscrito por las partes el 26 de febrero de